

## POBRE IGLESIA

# El Papa y las uniones gays: La Secretaría de Estado empeora las cosas

ECCLESIA

04\_11\_2020



**Stefano  
Fontana**



El 30 de octubre pasado la Secretaría de Estado envió una carta a los Nuncios de todo el mundo, para su transmisión a las Conferencias Episcopales, con directrices sobre cómo deben interpretarse las famosas frases del Papa Francisco sobre el reconocimiento

jurídico de las parejas homosexuales. Algunas fuentes de información, como *Aleteia.org*, por ejemplo, han titulado: “El Vaticano aclara las declaraciones del Papa sobre las uniones civiles entre personas del mismo sexo”. Sin embargo, a nosotros nos parece que *no* se ha aclarado nada en absoluto, sino todo lo contrario, que se ha agravado.

**La carta recuerda aspectos ya conocidos de las frases del Papa** contenidas en el documental “Francesco”. Recuerda que era un montaje de frases descontextualizadas y montadas instrumentalmente. También que las frases sobre el “derecho a la familia” de los homosexuales se referían a la familia de origen y no a la pareja homosexual. Y finalmente recuerda que la frase en la que el Papa argumentaba a favor del reconocimiento y decía que lo había defendido fue sacada de una entrevista antigua y respondía a la pregunta sobre una ley local de hace diez años en Argentina sobre “matrimonios igualitarios de parejas del mismo sexo”, que había encontrado oposición por parte del entonces obispo de Buenos Aires [sin recordar sin embargo que el propio Bergoglio estaba a favor de las uniones civiles].

**A esa pregunta el Papa respondió con la ya conocida afirmación** de que “es incoherente hablar de matrimonio entre personas del mismo sexo”, añadiendo: “Lo que tenemos que hacer es una ley de convivencia civil; tienen derecho a estar cubiertos legalmente. Yo defendí esto”. ¿Dónde están las aclaraciones? Más bien son confirmaciones: el Papa se expresó en su momento para reconocer las uniones civiles entre personas del mismo sexo.

**La novedad de la carta radica en recordar otra parte de una entrevista** con el Papa en 2014 en la que se puede leer: “El matrimonio es entre un hombre y una mujer. Los estados laicos quieren justificar las uniones civiles para regular diversas situaciones de convivencia, impulsados por la necesidad de regularizar los aspectos económicos entre las personas, como el derecho a la atención sanitaria. Se trata de pactos de convivencia de distinta naturaleza y de diversas formas de las que no puedo hacer una lista. Es necesario examinar los diversos casos y evaluarlos en su diversidad”.

**¿Pero cómo podrían estas palabras mejorar** la situación? En todo caso, agravan su seriedad.

**En primer lugar, elimina cualquier duda sobre que el objeto** de la pregunta no son los individuos sino las parejas homosexuales, es decir, las uniones civiles o los pactos de convivencia. Las diversas situaciones económicas o sanitarias que el Papa esperaba que estuvieran cubiertas por la ley no conciernen a los individuos como tales, sino a los individuos en calidad de pareja. Implican, por lo tanto, el reconocimiento legal de la

pareja.

**La imposibilidad de que esto suceda desde** el punto de vista católico y desde el punto de vista de la recta razón no se esquiva ni sosteniendo que no se trata de un matrimonio, ni tampoco sosteniendo que solamente se hacen valer los derechos de los individuos, pero no los de la pareja. No basta con distinguir la pareja homosexual del matrimonio entre hombre y mujer para que sea aceptable. Decir que “es una incoherencia hablar de matrimonio homosexual” no permite el reconocimiento de las parejas homosexuales, aunque no se llame matrimonio.

**Y es un engaño afirmar que es necesario garantizar** los derechos individuales cuando se trata de los derechos de la pareja. En el pasaje que se ha visto anteriormente, el Papa afirma lo razonable que es proporcionar esa cobertura legislativa, algo que aconseja que se haga “caso por caso”.

**Este criterio de “caso por caso” es también muy grave**, hasta el punto de revolucionar la teología moral católica. Se cita aquí como una laguna jurídica cuando en realidad es un lastre pesado. Los casos son diferentes debido a las circunstancias en las que se producen. Las circunstancias son accidentales y no pueden cambiar la naturaleza de una acción. En algunos casos pueden cambiar la naturaleza de una acción empeorándola, como cuando se roba en la iglesia y por lo tanto además de ser un ladrón también es un sacrilegio, pero nunca pueden transformar una mala acción en una buena. Si el pacto de convivencia entre homosexuales es injusto, ninguna circunstancia puede transformarlo en justo y someterlo a regulación legal, como en cambio sostiene el Papa.

**El punto es fundamental para la teología moral católica.** Justificando el “caso por caso” se niega la posibilidad de conocer la relación homosexual como una situación inmoral objetiva, independiente de las circunstancias, y se afirma que las circunstancias pueden convertirse en excepciones, es decir, transformar una acción injusta en una justa. Obsérvese que, si bien las circunstancias son accidentales, las excepciones postulan una nueva ley, ya que cambian la sustancia de la acción.

**Éste, como es bien sabido, es el cambio realizado por *Amoris laetitia***, que precisamente por esta razón revolucionó la teología moral católica. También para los divorciados que se vuelven a casar se dijo que no es posible conocer esta situación objetiva y que debe ser considerada “caso por caso” con el famoso discernimiento. Estamos en el mismo nivel.

**La carta de la Secretaría de Estado**, por lo tanto: confirma las frases del Papa, confirma que está en contra del matrimonio homosexual pero no de las uniones civiles, confirma que habla de los derechos de la pareja homosexual y no de los derechos individuales, confirma que dando el criterio del “caso por caso” afirma la imposibilidad de conocer una situación objetiva injusta, y revoluciona la teología moral católica de todos los tiempos.

**“El Vaticano aclara las declaraciones del Papa** sobre las uniones civiles entre personas del mismo sexo”: Es cierto... La carta de la Secretaría de Estado lo ha aclarado *perfectamente*.